

# I Presentación





Es grato mostrar a los lectores y a quienes por primera vez conocen nuestro trabajo, el número diez de la Revista cuya publicación, como se señaló a partir del número nueve, cuenta con cuatro secciones: doctrina, jurisprudencia, bibliografía y un espacio dedicado a la entrevista de connotados juristas. El presente número no solo se ha enriquecido con la valiosa revisión de pares ciegos, quienes emitieron distintos dictámenes que fortalecen el proceso de selección, sino que incorpora en su labor como Gestora Técnica a la Abogada Especialista y Candidata a Maestra Bibiana Muñetones Rozo.

En esta oportunidad el apartado doctrinal se compone de cuatro artículos: el primero, intitulado “Derecho penal de la seguridad: Los peligros del Derecho penal en la sociedad del riesgo”, constituye un valioso aporte del Profesor alemán y Director del Instituto de Derecho Penal de la Universidad de Bonn, Urs Kindhäuser, quien hace un análisis del contexto en el cual debe leerse la actual actividad legislativa en materia penal, influenciada por la política de seguridad como máxima expresión de la denominada sociedad del riesgo, en función de la cual opera el acuñado Derecho penal de la seguridad.

El segundo trabajo, denominado “Las transformaciones del concepto de autoría: El caso de los aparatos criminales organizados de poder en el contexto colombiano”, a cargo del suscrito, aborda la discusión doctrinal y jurisprudencial colombianas en relación con el concurso de personas en el delito y la forma correcta como debe valorarse la conducta punible de quienes delinquen al interior de los aparatos criminales organizados de poder; se rechazan, por supuesto, las tesis que dan cabida a institutos como la “coautoría mediata” o “autoría mediata” no contemplados para este tipo de organizaciones delincuenciales en la ley penal.

Así mismo, en tercer lugar, se incluye el artículo “Videovigilancia y su eficacia en el proceso penal español” del Profesor José Francisco Etxeberria Guridi, quien hace un atinado análisis acerca del uso

de la videovigilancia o captación de imágenes en el proceso penal español, en cuyo sistema y pese a no contar con una previsión normativa expresa, tras las fallidas reformas de la ley criminal, este recurso encuentra admisibilidad procesal por vía jurisprudencial.

Para culminar, se incluye el texto “Vislumbrando la Criminología Crítica en 1950, desde la concepción naturalista del delito de Luis Carlos Pérez”, en el cual se hace una muy buena recopilación histórica del pensamiento criminológico nacional, confeccionado por el estudioso Ramiro López Cabrera, quien centra su estudio en los postulados de lo que constituyeron las bases del pensamiento criminológico en aquella época, a cuyo efecto toma como fuente bibliográfica el libro “Criminología. La nueva concepción naturalista del delito” del mencionado criminólogo colombiano.

Además, el acostumbrado estudio jurisprudencial se ocupa esta vez de la categoría del delito de lesa humanidad, frente al principio de legalidad, a raíz de la sentencia condenatoria proferida por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en el caso de la Masacre de Segovia, contra el ex congresista Dr. César Pérez García. Este trabajo es de la autoría de nuestro Coordinador, el joven estudioso del Derecho penal Carlos Augusto Gálvez Bermúdez.

A su vez, la sección Bibliográfica destaca tres obras: el “Manual de Derecho penal, Parte general”, cuya quinta edición es reseñada por el Profesor y ex coordinador de la Especialización en Derecho Penal de la Universidad Sergio Arboleda, Jorge Arturo Abello Gual, quien destaca la vigencia de los postulados de la misma. Así mismo, la ya egresada de nuestra Escuela de Derecho, Laura Nataly Castillo Garay, se ocupa del texto “Derecho penal y crítica al poder punitivo del Estado. Libro Homenaje a Nodier Agudelo Betancur”, coordinado por el suscrito y varios de sus discípulos, el cual cuenta con más de medio centenar de aportes de la doctrina nacional y extranjera que, jubilosa, se sumó a la conmemoración con ocasión del onomástico de nuestro Maestro. La sección culmina con la reseña a la cuarta edición del libro “Sistema acusatorio y técnicas del juicio oral”, del Profesor Carlos Roberto Solórzano Garavito, a cargo de nuestro auxiliar y egresado de la Escuela de Derecho Patrick Shayan Brock Manuel.

Y, para culminar, aparece el contenido de la entrevista realizada por el Coordinador de la Revista al connotado catedrático y ex magistrado de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, el

Doctor Carlos Augusto Gálvez Argote, quien para fortuna de los estudios del Derecho penal nacional nos sigue alumbrando con su profunda inteligencia y sus relevantes aportes al desarrollo de esta disciplina.

Sea esta la oportunidad, al poner punto final en este escrito, para agradecerle a todos nuestros lectores y colaboradores su renovado apoyo; el mismo, que hace posible la continuidad de esta empresa académica en la que tanto ha creído nuestro querido Rector, el Dr. Rodrigo Noguera Calderón. Por supuesto, de algo pueden estar seguros todos ellos: seguiremos trabajado en procura de ofrecer contenidos de la más alta calidad y propugnando porque las investigaciones desarrolladas sean de utilidad para el debate académico.

*Fernando Velásquez V.*  
Director.